

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA/ ERRIBERABEITIA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2021.**

**SEÑORES/AS ASISTENTES**

**GRUPO POLÍTICO**

D <sup>a</sup> . MIREN SANTAMARÍA MARTÍNEZ	EAJ-PNV
D <sup>a</sup> PEIO RUIZ GARCIA	EAJ-PNV
D <sup>a</sup> NIEVES SÁENZ DE CÁMARA POLO	EAJ-PNV
D.ÁNGEL RUIZ DE LOIZAGA MATO	EAJ-PNV
D. AMADO MARTÍNEZ DE ITURRATE CUARTANGO	RBB
D <sup>a</sup> MYRIAM GARCÍA SECO	RBB
D. JULIÁN ANTONIO LÓPEZ ESCUDERO	PP
D <sup>a</sup> EVA AISA ANDINO	PSE-EE (PSOE)
D. PEDRO MONTOYA RUIZ	AERBI

**SECRETARIA – INTERVENTORA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL MAR HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ribera Baja / Erriberabeitia, en día 10 de mayo y a las 18:30 horas de la tarde, bajo la Presidencia de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Ribera Baja / Erriberabeitia, asistida de la Secretaria- Interventora de la Corporación D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Hernández Rodríguez, se reúnen en el salón de Plenos, los concejales y concejalas que arriba se expresan en primera convocatoria para celebrar la sesión ordinaria a la que habían sido previamente convocados para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de mayo.

Abierto el acto y una vez comprobado por la Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, de conformidad con el artículo 46.2c) de la LRRL por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, adoptándose en relación a los mismos, los siguientes **ACUERDOS**:

**1º.- PARTE RESOLUTIVA**

**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2021.**

La Alcaldesa pregunta si tienen que hacer alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria del pleno correspondiente al día 24 de marzo de 2021.

A continuación, se lleva a cabo la votación de la aprobación del Acta, arrojando el siguiente resultado:

. Votos a favor: (4EAJ-PNV; 2 RBB; 1 PSE-EE (PSOE) y 1 PP

. Abstenciones: 0

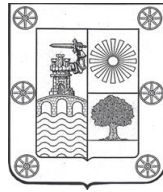
**2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA Y ACCIÓN SOCIAL AÑO 2021.**

**El Concejel D, Ángel Ruiz de Liozaga Mato (EAJ-PNV)** señala que el abono se va a hacer el 80%, en cuanto salga publicado en el BOTHA. Cuando se resuelva al final de año, se dará el 20% de la subvención. Lo que queremos es que no pase el tiempo y las subvenciones se queden de un año para otro, agilizar las subvenciones de las Asociaciones de Cultura y Acción social.

Se somete a votación la aprobación de las Bases Reguladoras de las subvenciones en materia de cultura y acción social año 2021 y ésta arroja el siguiente resultado:

. Votos a favor: 7 (4 EAJ-PNV; 2 RBB; 1 PSE-EE (PSOE)

. Abstenciones: 2 (1 PP y 1 AERBI)



**3. ELEVAR A ACUERDO EL INFORME A QUE SE REFIERE EL APARTADO 1 DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO.**

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) manifiesta que quiere saber las conclusiones del Informe, que se transcribe a continuación:

**“INFORME DE LA INTERVENCION MUNICIPAL SOBRE MOROSIDAD  
PRIMER TRIMESTRE 2021**

La funcionaria que suscribe, Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2021O, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe,

**PRIMERO.** Son de aplicación las disposiciones contenidas en los siguientes preceptos:

- . Ley 15/2020, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- . Ley 8/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- . Orden ministerial HAP/2015/2012 modificada por la Orden HAP/2082/2014.
- . Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad.

**SEGUNDO.** Lo dispuesto en este informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público. Así, según establece el artículo 196 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías en 1, o la prestación del servicio.

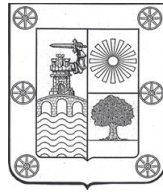
**TERCERO.** Se acompaña en este informe la relación sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de la Entidad local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones e interese de demora liquidados en el trimestre y las obligaciones pendientes de pago a la terminación del trimestre.

**CUARTO.** Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma que, con arreglo a sus Estatutos de Autonomía, tenga atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.

A la vista de ello, esta Interventora emite el siguiente,

**INFORME**

Correspondiente al periodo del primer trimestre de 2021, según se desprende de los datos contabilizados a fecha 31 de marzo de 2021.



Ayuntamiento de Ribera Baja  
Ejercicio: 2021

Trimestre: Primero

Fecha Obtención 05/05/2021 9:05:19

**Pagos realizados en el Trimestre**

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	12,08	302	218.380,19	3	2.722,75
20- Arrendamientos y Cánones	15,33	3	1.187,64	0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	18,37	47	39.236,56	1	816,75
22- Material, Suministro y Otros	10,66	250	177.754,77	2	1.906,00
23- Indemnización por razón del servicio	5,85	2	201,22	0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	33,71	6	43.890,56	0	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
<b>TOTAL</b>	<b>15,66</b>	<b>308</b>	<b>262.270,75</b>	<b>3</b>	<b>2.722,75</b>

Ayuntamiento de Ribera Baja

Fecha Obtención 05/05/2021 9:10:14

Ejercicio: 2021

Trimestre: Primero

Pág. 1

**Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre**

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	3,19	20	34.096,26	0	
20- Arrendamientos y Cánones	0,00	0		0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	4,13	5	12.512,78	0	
22- Material, Suministro y Otros	2,64	15	21.583,48	0	
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	18,37	2	31.780,04	0	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	6,97	4	9.914,74	0	
<b>TOTAL</b>	<b>10,05</b>	<b>26</b>	<b>75.791,04</b>	<b>0</b>	

Fecha Obtención 05/05/2021 9:0

Ejercicio: 2021

Trimestre: Primero

Pág.

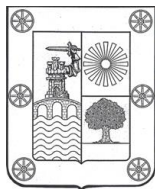
**Intereses de demora pagado en el periodo**

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

**ERRIBERABEITIKO  
UDALA**  
Ribabellosa (Araba)



**AYUNTAMIENTO DE  
RIBERA BAJA**  
Ribabellosa (Álava)



**La Secretaria-Interventora** contesta que no tenemos que pagar intereses de demora porque el periodo medio de pago que tenemos es bastante bajo, tenemos muy poca morosidad. Lo que sí hay que hacer es informes trimestrales de morosidad y traerlos al pleno para su aprobación.

En este informe, no hay conclusiones porque es una dación de cuenta que se somete al Pleno para que adopte acuerdo, de acuerdo con la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El Pleno de la Corporación con los votos:

A favor. 8 (4 EAJ-PNV; 2 RBB, 1 PSE-EE (PSOE) 1 PP

Abstenciones: 1 AERBI

ACUERDA elevar acuerdo el Informe de Intervención municipal sobre morosidad que se transcribe a continuación:

#### **4. RECLAMACIÓN FACTURA DE YARRITU, S.A. POR REPARACIÓN DE TUBERÍA DE SANEAMIENTO JUNTA ADMINISTRATIVA DE RIBABELLOSA.**

**La Alcaldesa D<sup>a</sup> Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV)** señala que en el número 1 y 3 de la calle Iturbide había problemas de saneamiento, no se sabía cuál era el problema y han tenido que hacer bastantes inversiones las 2 viviendas y la Junta Administrativa contrató a Yarritu para hacer un agujero urgente porque se han encargado de hacer las 6 fases de saneamiento en el pueblo. El Ayuntamiento le dijo que tenía que pagar esta factura, se la envió a la Junta Administrativa, pero la Secretaria pone en su informe que la prestación del saneamiento es de la Junta Administrativa.

Ahora la Secretaria ha consultado las bases legales y somos nosotros los que tenemos que pagar la factura porque la urbanización no está cedida a la Junta Administrativa.

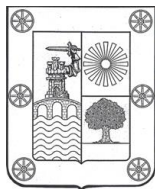
**El Concejal D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI)** dice que la Junta Administrativa reclama la factura 288 y pregunta: ¿por qué hay dos facturas?, la 113 del año 2020 y otra de 17 de noviembre de 2020, el mismo concepto y la misma cantidad.

La Alcaldesa D<sup>a</sup> Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde que la factura se echó para atrás desde el Ayuntamiento porque se le dijo a Yarritu que no nos la tenía que girar a nosotros y que la tenía que mandar con los datos de la Junta Administrativa.

El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP) señala que el que se pague esta factura por la reparación del saneamiento, no implica que la Junta administrativa pueda contratar servicios y luego los tenga que pagar el Ayuntamiento.

La Alcaldesa D<sup>a</sup> Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) contesta que éste es un trabajo que lo encargó el Ayuntamiento cuando Pedro Mari, el Presidente de la Junta Administrativa de Ribabellosa, era Concejal del Ayuntamiento y los de Yárritu pensaban la obra la habían mandado como Junta Administrativa, se liaron ellos, porque Pedro Mari ostenta 2 cargos.

**El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP)** pregunta si esto lo cubre algún seguro del Ayuntamiento.



**El Concejal D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB)** manifiesta que hay un informe de la empresa que lo ha reparado, sí que parece detectar que fue un problema de cuando se metió el gas que fue lo que rompió la tubería del saneamiento. Yo no sé hasta qué punto se podría reclamar al seguro.

**La Concejala D<sup>a</sup> Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE))** hace el ruego de que se revisen los Informes antes de presentarlos y el contenido.

**El Concejal D. Peio Ruiz Garcia (EAJ-PNV)** manifiesta que la calle Iturbide ha tenido antes de instalar el gas diferentes reparaciones de roturas de tubería de agua, probablemente haya sido el del gas, pero ha existido también alguna reparación de una tubería de agua que se había roto.

Sometida a votación la propuesta de aprobación de reclamación de la Junta Administrativa de Ribabellosa de la factura de Yarritu, S.A. por la reparación de la tubería de saneamiento y visto que la Secretaria informa que corresponde pagarla al Ayuntamiento puesto que es la administración actuante en materia de urbanismo y la urbanización no se ha cedido a la Junta Administrativa de Ribabellosa, el Pleno de la Corporación:

. Votos a favor: 7 (4 EAJ-PNV; 1 PSE-EE PSOE), 1 PP y 1 AERBI

. Abstenciones: 2 (RBB)

**ACUERDA:**

PRIMERO.- Pagar a la Junta Administrativa de Ribabellosa la factura de Yarritu S.A., correspondiente a la reparación de acometidas de saneamiento de C/ Iturbide, nº 1 y 3 afectadas por la canalización de gas, por importe de, IVA incluido, de 4.822, 15 €.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Junta Administrativa de Ribabellosa para su conocimiento y efectos oportunos.

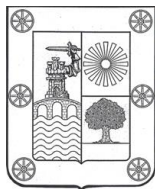
**5. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 17 DE MAYO DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBIFOBIA**

Seguidamente, la Presidencia plantea la necesidad de incluir en el orden del día de la presente sesión el REFERIDO ASUNTO. En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 y 83 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la previa declaración de urgencia y la Corporación municipal por unanimidad de los asistentes, declara la urgencia de este asunto, ratificando su inclusión en el orden del día, procediéndose a su deliberación.

**“17 DE MAYO DIA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBIFOBIA**

Desde el 17 de mayo de 1990, día en que la OMS eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades, se conmemora este día, y tiene un valor significativo para las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales como eje catalizador de las actuaciones en favor de sus derechos y contra la discriminación a la que a día de hoy todavía debe hacer frente el colectivo LGTBI.

La situación que estamos viviendo debido al COVID-19 está teniendo un gran impacto también en nuestro colectivo, por lo que seguiremos denunciando las agresiones provocadas por el odio a la diversidad sexual y de género. Estas agresiones no ocurren solo en nuestro entorno. A pesar de los avances considerables en la protección legal de las personas lesbianas, gays y bisexuales, 69 estados miembros de la ONU continúan penalizando los actos sexuales consensuados entre personas adultas del mismo sexo, tal y como señala ILGA (Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transe Intersex). Según Human Rights



Watch, la pandemia ha expuesto brechas de desigualdad, dejando a algunos colectivos más vulnerables que otros. Los prejuicios contra el colectivo LGTBI han sido evidentes en las respuestas al Covid-19 en muchas regiones del mundo.

En el Servicio Berdindu, este 17 de mayo y todos los días del año, seguiremos al lado de las personas LGTBI y su entorno, luchando contra la LGTBifobia. A día de hoy sigue siendo necesario consolidar la lucha contra las distintas discriminaciones que están aún vigentes en nuestra sociedad. Una responsabilidad de todo el conjunto de la sociedad para luchar contra todas las formas de discriminación y violencia.

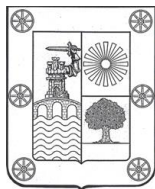
Reivindicamos una Euskadi inclusiva y diversa, entendido la diversidad desde el ámbito que nos ocupa, pero también en su globalidad. En Berdindu, aunaremos esfuerzos con todo el conjunto de agentes sociales e institucionales para construir una sociedad más justa, respetuosa e integradora. Seguiremos trabajando por el derecho a la igualdad y la no discriminación por motivo de orientación sexual y de género con el objetivo de promover la libre vivencia de la diversidad.

#### **MAIATZAREN 17A LGTBIFOBIAREN AURKAKO NAZIOARTEKO EGUNA**

1990eko maiatzaren 17tik, OMEk homosexualitatea gaixotasunen zerrendatik kendu zuenetik, egun hori ospatzen da, eta balio esanguratsua du lesbiana, gay, transexual, bisexual eta intersexualentzat, gaur egun LGTBI kolektiboak oraindik ere aurre egin behar dien eskubideen aldeko eta diskriminazioaren aurkako jardueren ardatz katalizatzaile gisa.

COVID-19aren ondorioz bizi dugun egoera eragin handia izaten ari da gure kolektiboan ere; beraz, sexu- eta genero-aniztasunaren aurkako gorrotoak eragindako erasoak salatzen jarraituko dugu. Eraso horiek ez dira gure inguruan bakarrik gertatzen. Lesbiana, gay eta bisexualen lege-babesean aurrerapen handiak egin diren arren, NBEko 69 estatu kidek sexu bereko helduen artean adostutako sexu-ekintzak zigortzen jarraitzen dute, ILGAK (Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans eta Intersexen Nazioarteko Elkarte) adierazten duen bezala. Human Rights Watchen arabera, pandemiak desberdintasun arrakalak eragin ditu, eta kolektibo batzuk besteak baino ahulagoak dira. LGTBI kolektiboaren aurkako aurreiritziak nabarmenak izan dira Covid-19ri emandako erantzunetan munduko eskualde askotan.

Berdindu Zerbitzuak, maiatzaren 17an eta urteko egun guztietan LGTBI pertsonen eta haien inguruko ondoan jarraituko du, LGTBifobiaren aurka borrokatuz. Gaur egun, oraindik ere beharrezkoa da gure gizartean oraindik indarrean dauden diskriminazioen aurkako borroka sendotzea. Gizarte osoaren erantzukizuna, diskriminazio- eta indarkeria-mota guztien aurka borrokatzeko.



Euskadi inklusiboa eta askotarikoa aldarrikatzen dugu, aniztasuna aztergai dugun esparrutik ulertuta, baina baita bere osotasunean ere. Berdindun, indarrak batuko ditugu gizarte - eta erakunde-eragile guztiakin, gizarte justuagoa, errespetuzkoagoa eta integratzaileagoa eraikitzeko . Berdintasunerako eskubidearen eta sexu-orientazio eta generoagatiko diskriminaziorik ezaren alde lan egiten jarraituko dugu, aniztasunaren bizipen askea sustatzeko helburuarekin.”

No realizándose ninguna objeción al respecto, se inicia la votación y resulta aprobada por unanimidad la Declaración Institucional cuyo texto íntegro figura ut supra.

## **2º. ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **1.DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa informa a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria:

Num 51 de fecha 3 de marzo de 2021. Convocatoria sesión ordinaria del pleno para el día 8 de marzo de 2021.

Núm 52 de fecha 3 de marzo 2021.- Liq liquidación final gastos del Colegio Unamunzaga 2019

Num 53 de fecha 5 de marzo de 2021. **Contrato11/2021**. Espectáculo de teatro en el marco del día internacional de la mujer.

Num 54 de fecha 5 de marzo de 2021. **Contrato12/2021**. Actividad Photocall en el marco del día internacional de la mujer.

Num 55 de fecha 5 de marzo de 2021. **Contrato13/2021**. Autoprotección pistas deportivas.

Núm 56 de fecha 8 de marzo 2021.- Transferencia de crédito nº 1/2021

Num 57 de fecha 11 de marzo 2021. Licencia de obra excavación y fosos a cota 0 TALGO

Num 58 de fecha 11 de marzo 2021. Licencia de obra Modificación tramo 37-1Bis de la Linea

Num 59 de fecha 11 de marzo 2021. Licencia de obra acondicionamiento camino CLH.

Num 60 de fecha 12 de marzo de 2021. Estimación recurso frente a liquidación de plusvalía de Javier presa y laura manilla-

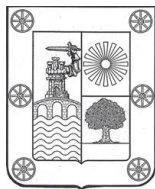
Núm 61 de fecha 12 de marzo 2021.- Liquidación de plusvalía por donación de parcela 864 de manzanos. Zigor Martínez de santos.

Núm 62 de fecha 12 de marzo 2021.- Aprobación remesa de facturas F-2021-2

Num 63 de fecha 12 de marzo de 2021. Devolución cuota de pádel

Núm 64 de fecha 12 de marzo 2021.- Aprobación de la liquidación del presupuesto 2020

Num 65 de fecha 12 de marzo de 2021. Aprobación expediente Incorporación de crédito 2/2021.



Núm 66 de fecha 15 de marzo de 2021. Convocatoria comisión cuentas para aprobación del presupuesto. Jueves, 18 de marzo.

Num 67 de fecha 17 de marzo de 2021. Liquidación plusvalía venta vivienda en diego mtz de alava, 1. Lasarte RODRIGUEZ.

Num 68 de fecha 17 de marzo de 2021. Autorización tratamiento fitosanitario Espacios verdes

Num 69 de fecha 18 de marzo de 2021. Convocatoria pleno extraordinario 24-03/2021

Num 70 de fecha 18 de marzo de 2021. Prorroga local usos polivalente J.A. Ribabellosa

Num 71 de fecha 18 de marzo de 2021. Liquidación plusvalía venta vvdá Iturbide 1 de ribabellosa. Rodolfo Gutierrez y laura fresno.

Núm 72 de fecha 22 de marzo 2021.- Aprobación remesa de facturas F-2021-3, incorporación

Num 73 de fecha 23 de marzo de 2021. **Contrato 14/2021**. Honorarios para redacción de dictamen de valoración de suelo del sector I10/S fotovoltaica

Num 74 de fecha 23 de marzo de 2021. **Contrato 15/2021**. Contrato de arrendamiento explotación del Bar- Casa de Cultura en Ribabellosa..

Num 75 de fecha 23 de marzo de 2021. Licencia obra Mayor Judith Carrasco c/ La Paz nº 3.-

Num 76 de fecha 24 de marzo de 2021. Liquidación de plusvalía por venta de parcela 2497 de Ribabellosa. C/ La Paz 3. Hnas Unamunzaga

Num 77 de fecha 25 de marzo de 2021 orden de ejecución parcela 2344

Num 78 de fecha 25 de marzo de 2021 orden de ejecución parcelas Eduardo Bardeci

*Diligencia: Se anulan del listado LOS decreto número 77 Y 78 por un error en la reserva de los números de decreto.*

*Fdo. La Secretaria-interventora, M. Mar Hernandez Rodriguez.*

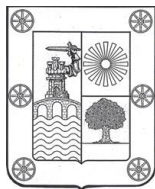
Num 79 de fecha 26 de marzo de 2021. Nominas marzo 2021

Num 80 de fecha 26 de marzo de 2021. Liquidación año 2020 gastos Trabajadora Social

Num 81 de fecha 29 de marzo de 2021. Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución R02/UE2 de Ribabellosa.

Num 82 de fecha 29 de marzo de 2021. Liquidación de plusvalía por venta de parcela urbana en Igai. Rosa martinez de albeniz lamata.

Num 83 de fecha 30 de marzo de 2021. **Contrato 16/2021**. Adjudicación mediante contrato menor del servicios para el control de accesos y mantenimiento de las instalaciones municipales, de las instalaciones deportivas y de las instalaciones socio-culturales del municipio de Ribera Baja/ Erriberabeitia.



Num 84 de fecha 31 de marzo de 2021. Liquidación año 2020 gastos CRAD, Centro de día

Num 85 de fecha 6 de abril de 2021. Desestimación de recurso 1/2017. Frente a liquidación de plusvalía 2017/0000016863 de inmobiliaria urbaplus.

Num 86 de fecha 6 de abril de 2021. Desestimación de recurso 2/2017. Frente a liquidación de plusvalía 2017/0000016877 de inmobiliaria urbaplus.

Num 87 de fecha 8 de abril de 2021. Licencia de obras y Actividad para Ampliación de Nave de granallado y pintura de coches” en las instalaciones de TALGO.

Num 88 de fecha 9 de abril de 2021. **Contrato 17/2021**. Exhibición de herri kilorak 10 enero 21.

Num 89 de fecha 9 de abril de 2021. **Contrato 18/2021**. Curso de autodefensa

Num 90 de fecha 12 de abril de 2021. **Contrato 19/2021**. Contratación monitora infantil actividades semana santa y san Prudencio.

Num 91 de fecha 14 de abril de 2021. **Contrato 20/2021**. Contratación monitora juvenil actividades semana santa y san Prudencio.

Num 92 de fecha 14 de abril de 2021. **Contrato 21/2021**. Jornadas especiales para público en general en Manzanos.

Num 93 de fecha 14 de abril de 2021. Permiso acceso documentación a Amado Mtz de Iturrate convenio URA-AYTO Ribera Baja.

Num 94 de fecha 14 de abril de 2021. Autorización a la Secretaria-Interventora titular de este Ayuntamiento de ribera Baja ( Álava) D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rojo pitillas para ser nombrada mediante una Comisión de servicios Secretaria- Interventora del Ayuntamiento de Ayala ( Álava)

Num 95 de fecha 14 de abril de 2021. Autorización remesa de pagos p-2021-7.

Num 96 de fecha 15 de abril de 2021. **Contrato 22/2021**. Reparación de arquetas en polígono industrial la coba.

Num 97 de fecha 16 de abril de 2021. Aprobación del expediente de contratación para la explotación del Bar-Restaurante polideportivo municipal en Ribabellosa.

Num 98 de fecha 16 de abril de 2021. Licencia de obra Angel Fdz de Gobeo

Num 99 de fecha 16 de abril de 2021. Licencia de obra Isilda Santos.

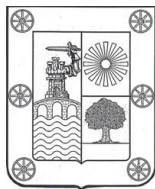
Num 100 de fecha 16 de abril de 2021. **Contrato 23/2021**. Rediseño página web

Num 101 de fecha 19 de abril de 2021. Licencia de obra piscina c/ Urruchite nº 8 Ribabellosa

Num 102 de fecha 19 abril de 2021. Licencia 1<sup>a</sup> ocupación GUIRAIN puente grúa 6.

Num 103 de fecha 21 de abril de 2021. Convocatoria sesión extraordinaria 26 abril 2021.

Num 104 de fecha 22 abril de 2021. Licencia 1<sup>a</sup> ocupación GUIRAIN puente grúa 7.



Num 105 de fecha 22 de abril de 2021. Nominas abril 2021

Num 106 de fecha 23 de abril de 2021. Desestimación de solicitud de bonificación del I.V.T.M. por vehículo 0 emisiones instada por J.A.P.

Num 107 de fecha 23 de abril de 2021. Estimación de recurso de Ginlong, s.L. frente a liquidación de plusvalía 2021/00000018.

Num 108 de fecha 23 de abril de 2021. Desestimación de recurso de F. O.E frente a liquidación de plusvalía 2021/0000000041; 2020/0000000043 y 2021/0000000045.

Num 109 de fecha 23 de abril de 2021. Desestimación de recurso de P.M.R frente a liquidación de plusvalía correspondiente a liquidaciones 2021/0000000039; 2020/0000000042 y 2021/0000000044.

Num 110 de fecha 29 de abril de 2021. Prórroga del contrato de mantenimiento y conservación de parques, jardines y espacios verdes de competencia del Ayuntamiento de Ribera Baja / Erriberabeitia, situados en las distintas localidades del municipio.

Num 111 de fecha 30 de abril de 2021. Modificación presupuestaria 3/2021, crédito adicional 1/2021.

Num 112 de fecha 30 de abril de 2021. Aprobación remesa de facturas f-2021-5. Obras mejoras alumbrado público en Pol.Ind. "La Coba"

Num 113 de fecha 30 de abril de 2021. **Contrato 24/2021**. Servicio de verificación de la tasa de uso privativo del suelo público a las empresas de energía.

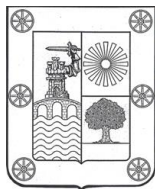
Num 114 de fecha 5 de mayo de 2021. Convocatoria sesión ordinaria 10 mayo 2021.

**El Concejal D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI)** pregunta sobre el Decreto nº 59 que ¿ por qué el Ayuntamiento está cobrando el tema del colegio a los Ayuntamientos , lo del año 19, en el 21?, o ¿lo ha financiada todo el Ayuntamiento a los proveedores éstos?, y eso, ¿ cómo figura luego en los presupuestos?

**La Alcaldesa Dª Miren Santamaría (EAJ-PNV)** responde que hasta que no se constituido el Convenio entre Berantevilla, Armiñón, Lantarón y Ribera Baja el Convenio para la liquidación de los gastos del colegio Unamunzaga, se decidió no liquidar a todos.

**La Secretaria-Interventora** responde a la pregunta de D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI) que los ingresos por este concepto del año 2019, los imputamos en el año 2021, que es cuando reconocemos el derecho y el cobro.

**El Concejal D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI)** manifiesta que entonces todo eso lo ha pagado el Ayuntamiento Sobre el Decreto 94, ¿puedes explicar por qué el cambio de Secretaria? Y todo esto ¿cómo ha procedido el Ayuntamiento porque yo con fuentes por otros lados, esa Secretaria no quería venir aquí por ciertas causas. ¿En qué ha insistido el Ayuntamiento para que esa persona venga aquí? eso cómo sabemos todos es por antigüedad y por méritos.



**La Alcaldesa D<sup>a</sup> Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV)** contesta que da igual lo que quiera la Secretaria, esto funciona por oposiciones, un apersona cogió esta plaza pero está en Comisión de Servicios en otra plaza por motivos personales y lo que se le ha dicho es que tiene que venir a esta plaza porque es la que cogió en unas oposiciones, no hay más.

**El Concejald D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI)** añade que su pregunta es; ésta no viene por convencimiento propio, pregunto si este Ayuntamiento ha insistido o no para que esa persona venga a este Ayuntamiento.

**La Alcaldesa D<sup>a</sup> Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV)** responde que este Ayuntamiento ha reclamado que la persona que en concurso-oposición cogió esta plaza, venga aquí. En concurso de traslado.

**El Concejald D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI)** pregunta: ¿En qué ha intervenido este Ayuntamiento para que esta persona venga aquí?.

**La Alcaldesa D<sup>a</sup> Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV)** añade que queremos que la persona titular de esta plaza esté aquí. No hay más.

**El Concejald D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI)** pregunta del tema de la trufa, ese dinero, los 17.000 euros, ahora que van a tema de presupuesto o van a otras partidas.

**La Alcaldesa D<sup>a</sup> Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV)** contesta que la trufa se había tenido en cuenta que no iba a haber un gasto tan grande y en los presupuestos no se puso el dinero que se había puesto otros años.

**El Concejald D. Julián Antonio López Escudero (PP)** sobre el número 73, no entiendo cuál es el motivo de ese contrato.

**La Secretaria-Interventora** responde que se contrató el informe de un técnico, de un perito, para valorar esos terrenos con motivo de varios recursos de reposición que ha interpuesto Arasur por la liquidación de las plusvalías, recursos que se han desestimado en base a ese Informe.

**La Alcaldesa D<sup>a</sup> Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV)** responde que como no estábamos de acuerdo con ellos, hemos pedido esta tasación y la plusvalía se va a cobrar.

**El Concejald D. Julián Antonio López Escudero (PP)** dice que el Decreto 94, que es el que habla de la Secretaria-Interventora titular, no he leído ese Decreto y pregunta. ¿ De qué va?. Según lo que pone aquí, se permite que siga, pero parece que es lo contrario, que siga

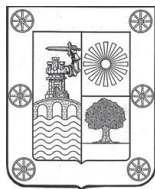
## **2. DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO.**

Se dio cuenta de las Actas de Arqueo de los meses de enero, febrero y marzo de 2021, así como de la Cuenta de examen.

No se produce ninguna intervención.

La Corporación se da por enterada.

## **3. INFORMES DE ALCALDÍA**



- **Bar de las piscinas**

La Alcaldesa comenta que el bar de las piscinas salió a adjudicación, se presentaron 2 personas y han sido eliminadas por incluir conceptos cuantificables en los juicios de valor y venía en el mismo proyecto que no se podía hacer.

Vamos a hacer con ellas un procedimiento negociado sin publicidad, en el que sólo deben participar las empresas que se han presentado porque ha cambiado la Ley de Contratos y no se necesitan 3 empresas para negociar y como sólo se habían presentado estas dos personas, haremos un negociado con ellas, que será el mismo proyecto que han presentado y el mismo precio que han presentado en el sobre C, que no hemos podido abrir ni vamos a abrir.

- **Pliegos de adjudicación Bar Casa de Cultura**

Tenemos intención que esta semana salgan a licitación para que puedan empezar a trabajar las empresas que lo cojan antes de final de mayo.

- **Pliegos de control de accesos**

Se presentaron 2 empresas y en las cláusulas ponía que sólo se podían presentar 10 hojas por las dos caras y han presentado 80 por las 2 caras, por lo que tuvimos que excluirles. Ellos han presentado un recurso y nuestros abogados nos han aconsejado que continuemos, por lo que debemos adjudicar a la otra empresa que ha presentado todo conforme a lo que se pedía.

- **Puente de Igay**

Hemos tenido una reunión con Patrimonio de Diputación y la aparejadora ha dicho que es una obra que hay que hacer con carácter de emergencia, pero que ahora mismo Diputación no tiene dinero para hacerlo porque ya tienen el dinero previsto para otros sitios.

Óscar, el arquitecto, está redactando el proyecto y probablemente ascienda a 40.000 euros mínimo. Diputación no cuenta con ese dinero, la Junta Administrativa tampoco, por lo que no sabemos si tendremos que traer a un Pleno si os parece bien aprobar este gasto cuando nos de Oscar el proyecto, si tendría que pagarlo el Ayuntamiento para que no se caiga.

- **Expropiación**

Vamos a comenzar con la expropiación de los terrenos que faltaban en la zona donde pretendemos construir previsto edificar las viviendas, el Ayuntamiento les dio una oferta económica por las parcelas, la están valorando y en cuanto recibamos respuesta, haremos una Comisión de Vivienda y seguiremos con el proyecto de vivienda para la juventud de Ribera Baja.

- **Factura de la luz**

Os dijimos que iba a ser más barato, que se iba a ver reducida la factura de la luz. Hemos tenido ya varias reuniones y el día 18 de mayo tenemos la próxima reunión.

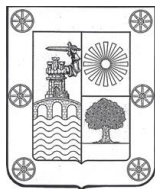
Esperamos que para después del verano, poder hacer un lanzamiento a toda la población del proyecto y que todo el mundo pueda inscribirse y disfrutar de una factura más barata.

- **Colegio Unamunzaga**

La deuda que acumula el Ayuntamiento de Miranda de Ebro desde el año 2015 al año 2020, la suma ascendería a 143.354,76 euros.

El día 17 de mayo a las 11:30 horas, tenemos una reunión con la Delegada de Educación del Gobierno Vasco para ver cómo podemos hacer para que nos paguen este dinero, la mitad, un tanto por ciento, a ver qué acuerdo podemos llegar con ellos para no tener que sufragar nosotros los gastos de Miranda.

- **Deuda del juicio de Miranda**



El concejal Pedro Montoya solicitó a cuánto ascendía la deuda del juicio de Miranda. El ayuntamiento de Ribera Baja, el 26 de octubre de 2017, solicitó la liquidación de los años 2015 y 2016, que ascendía a la cantidad de 52.130,53 euros.

El 15 de noviembre de 2017, la Alcaldesa de Miranda de Ebro nos requiere declarar la nulidad de los Decretos 314, 315, anular la liquidación de los gastos provisionales y que nos abstengamos de reclamar ninguna deuda al Ayuntamiento de Miranda.

El 18 de enero de 2021, se hace dación de cuenta en el Pleno y los costes son: 928, 27 euros de la Procuradora del Ayuntamiento de Miranda; minuta de honorarios de la letrada del Ayuntamiento de Miranda, que son 2.582,30 euros. A nosotros, el recurso de apelación nos costó 146,54 euros. Ekain, la factura asciende a 8.332,22 euros y esta cantidad está hecha en base a los 52.130,53 euros, que se le reclamaban al Ayuntamiento de Miranda.

La factura asciende a la cantidad de 11.061, 06 euros, pero si hubiésemos ganado Miranda de Ebro nos debería 143.354, 96 euros.

- **Aprovechamiento urbanístico parque fotovoltaico**

Respecto a lo que ha preguntado el Concejal del PP en el último Pleno. Querías saber: aprovechamiento, cesiones, deportivo, zonas verdes, viario público, cual se ha entregado, cuál no.

Se ha hecho entrega ya de todo. La parcela que aparece en el mapa con el nombre P2, se constituye con las parcelas de equipamiento social y comercial, resultantes del plan Parcial vigente y cedidas al Ayuntamiento de Ribera Baja en el anterior Proyecto de Reparcelación.

En este proyecto se unifican las 2 parcelas de 12.540 m<sup>2</sup>, la parcela P2 es 100% de titularidad municipal, se ha eliminado el uso comercial el uso que aparece e गया de todo

- Arasurlos honorarios de apelación a Soraya Vesga que es la que eligió Miranda, que son los honorarios de apelación a Soraya Vesga, que es la que eligió Miranda, que por liquidación Alcaldesa de 10/15 y 2016,
- adl colegio de los elgio dh **Viviendas para jóvenes**

Tenemos que hablar con los propietarios de las parcelas en las que está

- **el dinero seguir adelante el pliego E LOS MESES DE** Que siga y parara por parte de Arasur y se va a cobrar es un iarto.preso no se metió l atrufa se esto

El Concejal D. Pedro Motoya Ruiz (AERBI) pregunta. ¿ En manifiesta que **manifiesta** a concejal d. Pedro Montoya Ruiz ( AERBI) señala que el concejal D. Pedro andose Por unanimida de asunto de la DeclaraciónEl pago de primero cpLeno la siatrtrivadel Proyecto de Urbanización y la una urbanización que atubería dPagar a la Junta Admnsiatrtiva e saneamiento

y también se ha roto justamente enfrente del número 11 roto

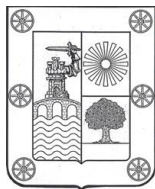
que punto se podría reclamar al seguro que nos a **RBB) manifiesat** queLa **Secretaria-Interventora** responde bellos le que el que se pague esta factura enái que girar a nosotros y que tenía LA FACTIse echó para atrás desde el A areclama l afcatura es de l atieneyacart'a Yarritu ñahabía XIÓN se iosnes porque es un adcaión el informerlos dar csubvención verordinaria del Pleno correspondiente a los días 14 de septiembre de 2020 y 30 de noviembre de 2020.

A continuación, se lleva a cabo la votación de la aprobación de las Actas de fecha 14 de septiembre de 2020 y 30 de noviembre de 2020., arrojando el siguiente resultado:

.7 votos a favor: 4 votos a favor de EAJ-PNV, Alcaldesa y 3 Concejales, 2 votos de RBB y 1 voto de PSE-EE (PSOE)

.2 Abstención: 1 PP y 1 AERBI

Las Actas quedan aprobadas con el quórum de la mayoría absoluta de los Concejales asistentes y presentes (9 de los 9 de derecho).



**2.-ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE RIBERA BAJA FORMALIZADO CON LIMPIEZAS PATRICIA S.C.**

La Alcaldesa D<sup>a</sup> Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que el contrato de Patricia ha acabado, pero puede ser prorrogado 2 años más, 1+1, lo que proponemos es prorrogarlo 1 año más.

Visto que con fecha 27 de febrero de 2017, fue formalizado el contrato administrativo de servicios de Limpieza de edificios municipales del municipio de Ribera Baja / Erriberabeitia con la empresa LIMPIEZAS PATRICIA,S.C.; con CIF número J01552983 de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Condiciones Técnicas aprobados por acuerdo de Pleno de fecha 19 de septiembre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Corporación, por unanimidad de los Concejales asistentes y presentes (9 de los 9 de derecho) **ACUERDA:**

**Primero.**-Aprobar la 1ª prórroga del contrato de servicios sin revisión de precios y bajo las mismas condiciones de ejecución recogidas tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares como en el Pliego de condiciones técnicas como en la oferta de la empresa adjudicataria por un periodo de un año, desde el 28 de febrero de 2021 al 28 de febrero de 2022.

**Segundo.**- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del documento de formalización de esta 1ª prórroga, en calidad de representante legal de este Ayuntamiento.

**Tercero.**- Notificar esta 1ª prórroga a Limpiezas Patricia S.C. en calidad de empresa adjudicataria, a los efectos oportunos y suscribir el documento de formalización de la misma.

**Cuarto.**-Publicar en el Registro de Contratos Públicos esta primera prórroga para su remisión al registro estatal de Contratos del Sector Público.

**3.- ACUERDO SOBRE CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LA LIMPIEZA DEL COLEGIO PÚBLICO UNAMUNZAGA DE RIBABELLOSA FORMALIZADO CON ZAJNTZEN, S.A.**

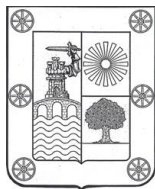
La Alcaldesa D<sup>a</sup> Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que nos ha manifestado la empresa que no quieren continuar por razones económicas. La cláusula nº 6 del contrato pone que el Ayuntamiento puede obligar a la empresa a seguir mientras se redactan los pliegos y se les podría prorrogar con una duración de 6 meses. El Ayuntamiento entiende que en menos tiempo vamos a sacar los pliegos y adjudicarlo.

**El Concejel D. Julián Antonio López Escudero (PP)** pregunta: ¿Habéis decidido qué plazo vais a prorrogar?

**La Alcaldesa D<sup>a</sup> Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV)** responde que ellos no quieren seguir, ellos se les caduca ya, lo que vamos a hacer es los pliegos lo más rápido para que estén el menor tiempo porque ellos alegan razones económicas simplemente y si sacamos un nuevo pliego y subimos el precio, estarían dispuestos a volver a pujar. Estamos ya redactando los pliegos, tanto técnicos como administrativos.

Visto que con fecha 27 de febrero de 2017 se formalizó entre este Ayuntamiento y Zaintzen S.A. contrato de servicios de "Limpieza del Colegio Público Unamunzaga" con una duración inicial de cuatro años prorrogado por un plazo máximo de 2 años más.

Visto que es voluntad manifestada por escrito de la empresa Zaintzen S.A. no prorrogar este contrato más allá de su fecha de extinción.



Visto que el Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia no posee medios materiales ni recursos personales para realizar el servicio de limpieza en los edificios e instalaciones destinadas a Colegio Público, por lo que tiene que acudir a contratarlos con empresa externa.

Detectada por tanto, la necesidad de efectuar el servicio de limpieza del Colegio Público Unamunzaga y dado que las características del servicio debe ser realizado por empresa externa.

Considerando lo recogido en la cláusula primera del contrato firmado entre el Ayuntamiento de Ribera Baja/ Erriberabeitia y la empresa Zaintzen S.A. y en la cláusula sexta del Pliego de cláusulas administrativas particulares, que forman parte de este contrato y que transcrita dice lo siguiente:

La duración del contrato de servicios de limpieza será de 4 años con efectos a contar desde la firma del oportuno contrato administrativo. Podrá ser prorrogado por el Ayuntamiento por un plazo máximo de dos años más.

El expediente de aprobación de la prórroga debe iniciarse tres meses antes de que finalice el contrato y la prórroga será anual.

Con carácter excepcional, finalizada la vigencia del contrato o, en su caso, de su prórroga, el adjudicatario vendrá obligado a continuar la prestación, en las mismas condiciones establecidas en el mismo, en el supuesto de que no se hubiera producido la nueva adjudicación, y por el tiempo restante hasta que ésta se produzca, con un límite de seis meses. Asimismo, si el contrato se resolviese de mutuo acuerdo con anterioridad a la finalización del periodo de vigencia del mismo, el contratista deberá seguir ejecutando el contrato, a instancia del Ayuntamiento hasta que se resuelva la adjudicación del siguiente, con el mismo límite de 6 meses.

De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **SE ACUERDA**, por unanimidad de los Concejales asistentes y presentes (9 de los 9 de derecho)

**Primero.** La continuidad del contrato del servicio de Limpieza del Colegio Público Unamunzaga con la empresa Zaintzen S.A. hasta la nueva adjudicación del mismo y en todo caso, con un límite de seis meses, a contar desde la fecha de finalización del contrato.

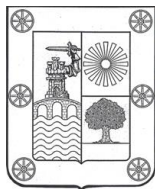
**Segundo.** Iniciar el procedimiento de contratación del contrato de servicios de limpieza del Colegio Público Unamunzaga debido a que ha finalizado el contrato, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

**Tercero.** Que se redacten a la mayor brevedad posible los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**Cuarto.** Que por la Secretaria-Interventora municipal se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

#### **4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 358/2020 DEL T.S.J. DEL PAÍS VASCO, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, RECAÍDO EN RECURSO DE APELACIÓN Nº 623/2020**

La **Secretaria- Interventora** señala que la Sentencia desestima el recurso y mantiene el argumento de la 1ª Instancia, que dice que no hay normativa que ampare el cobro de esos gastos y también porque es otra Comunidad Autónoma. Contra la Sentencia cabe recurso, pero nuestros abogados nos lo han desaconsejado.



La Alcaldesa D<sup>a</sup> Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) manifiesta que sólo es dación de cuenta, que este punto no hay que votarlo.

**5.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE REDUCCIÓN (20%) DEL PRECIO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOS BARES CASA CULTURA Y POLIDEPORTIVO DE RIBABELLOSA.**

La Alcaldesa D<sup>a</sup> Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) apunta que se ha reducido el horario en el que puede estar abierto la hostelería y como estamos con el constante riesgo de que si tenemos cuatro casos en Ribera Baja nos dejan una semana o dos cerrados, nos gustaría que los hosteleros sigan abiertos, por eso hacemos la propuesta de reducir el 20% del precio de contrato de arrendamiento.

El Concejales D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI) señala que no está de acuerdo, yo propongo que sea el 100%. Es la propuesta de nuestro grupo.

El Concejales D. Julián Antonio López Escudero (PP) pregunta: ¿Por qué el 20 y por qué no el 30? ¿De dónde habéis sacado los datos, el tiempo proporcional de las horas o hay una declaración de ingresos que son menores del 20%, alguna justificación.

La Alcaldesa D<sup>a</sup> Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que estamos hablando del 2020, cuando han tenido que estar cerrados ha sido en el último trimestre del año, el resto ya les habíamos hecho el ajuste porque no les habíamos cobrado, por eso hemos decidido el 20%. Si queréis que en el 2021 sea diferente, podemos decidirlo aquí sin mayor problema, pero el 20% es por eso, porque como era el último trimestre y no todos los días, se decidió el 20%, pero si para el 21, queréis que sea otra cantidad, se puede decidir entre todos.

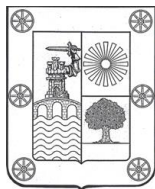
El Concejales D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) pregunta: ¿Lo que estamos decidiendo es el precio del contrato, un 20%, durante todo el año 2020?

La Alcaldesa D<sup>a</sup> Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde: el año anterior, estamos hablando que ellos están al día hasta octubre, sería el último trimestre, noviembre y diciembre no sería entero, pero si en el 2021 creéis que tiene que ser menos o ponemos hasta junio una cantidad y en junio se revisa y se vuelve a hacer en el Pleno que haya, se revisa y se pone otra cantidad. Lo que queráis.

El Concejales D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) señala que yo, en principio, sí que estoy de acuerdo que se reduzca porque ahora mismo la situación es dura y que se reduzca el precio del contrato me parece bien.

También tengo que decir que hace dos plenos aprobamos la modificación del contrato para darles un día de descanso, por unanimidad. También digo que deberíamos también pedirles que cumplan el contrato. Ya que están dando un servicio, que cumplan el contrato, me refiero a que no se cierre cuando quiero, hoy no abro, porque hay días que el bar de la plaza está cerrado por descanso y el otro bar por lo que sea abre tarde o no abre por la tarde. Es lógico que les ayudemos, me parece bien, pero que también cumplan con el contrato, exigiéndolo, que estén abiertos hasta que la ley lo permita, hasta las 20:00 horas. Y luego también debería entrar el bar de Manzanos, cómo sólo habéis puesto Casa Cultura y Polideportivo.

La Alcaldesa D<sup>a</sup> Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde que tienes razón, está mal redactado este punto.



**El Concejal D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB)** señala que estamos haciendo una discriminación al resto de los hosteleros del pueblo, estamos dando un beneficio a los bares municipales, que es un dinero de las arcas del Ayuntamiento y sin embargo a los otros 2 bares que están abiertos, no reciben ninguna subvención. Yo creo que si pudiera ser con la partida que se creó para reactivación del municipio, subvencionar a esos bares una parte equitativa lo que estamos subvencionado a los otros bares.

**La Alcaldesa D<sup>a</sup> Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV)** señala que yo creo que no se puede porque esa partida es con cargo al 2020 y estamos en el 2021 y aparte venía bares municipales, bares que nos pagan a nosotros alquiler. Lo que habría que hacer es otras subvenciones, sacar otra vez de cero todo el proceso.

**La Concejala D<sup>a</sup> Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE))** señala que a mí me parece muy bien que se ayude sobre todo en la situación que estamos, pero que se cumpla también por parte de ellos el contrato porque se les están dando bastantes facilidades, si antes tenían toda la semana, luego un día menos, ahora el 20%, igual hay que ser un poco más exigentes con ellos.

**El Concejal D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV)** apunta que estoy de acuerdo que si el compromiso por parte de la Corporación es trabajar con ellos realizando una bonificación, también que ellos cumplan con el compromiso de atención.

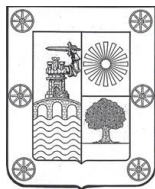
Por otra parte, la ley permite hacer bonificaciones, subvenciones, aplazamientos de pago, lo que no permite es hacer una exención y la exención es un 100%, eso aunque lo queramos hacer, no lo podríamos hacer.

Me parece bien el apunte que ha hecho Bizirik con el tema del bar de Manzanos, que es la que tiene la relación contractual con el bar para poder trabajar el tema del alquiler, ósea, que el alquiler del bar de Manzanos lo está cobrando la Junta Administrativa, con lo cual estoy de acuerdo que lo haga, pero tendrá que ser la Entidad quien realice esta decisión y lo aplique.

**La Alcaldesa D<sup>a</sup> Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV)** pregunta: ¿entonces, estamos todos de acuerdo del año 2020, el 20%?

**El Concejal D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI)** responde que yo no estoy de acuerdo. En eso estáis haciendo un planteamiento y traes aquí con ayudas de un 20%. Este Ayuntamiento sacó unas ayudas y unas subvenciones, según para quién y se podían acoger. Lo primero que se tendría que haber traído aquí es si se ha concedido alguna subvención a esos bares, así como al resto de los otros, aunque sean particulares, no se ha traído. Por qué un 20% y no un 100%-Las ayudas se han solicitado ayudas y por qué no se ha traído y por qué no se ha traído. Las ayudas de lo que aprobó este Ayuntamiento, de si se les ha dado algo o no se les ha dado nada, porque estamos siempre en vacileo, que si un 20, que si un 30. Si nos parece feo le damos un 20, si nos parece mejor, un 60, no hay ningún tipo de criterio ni justificación para que no se les dé más de lo que es el 20%, con lo cual yo no estoy de acuerdo. En este caso, el 100%.

**La Alcaldesa D<sup>a</sup> Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV)** señala que ya he dicho por qué es el 20% y hemos sacado unas ayudas que tenían un inicio, un fin y están resueltas. Ese dinero ya está resuelto, no se puede dar como 2020, que ya está finalizado. Lo que hay que decidir es si proponemos que 6 meses se les quite el tanto por ciento y luego cuando se saque una base de ayudas, se haga lo que ha dicho Amado para los bares que no son municipales y ya se decidirá si se hace o no se hace, pero lo que tenemos que decidir ahora es el 20% y hay que pensar en 2021 si ponemos todo el año, ponemos medio año por si la cosa mejora. Mi propuesta es poner



una cantidad hasta el 31 de mayo y en el pleno que sea anterior, ya proponer qué va a pasar en verano y decidimos qué cantidad queremos poner.

**El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP)** manifiesta que el 20% me parece ajustado, pero me gustaría que se basase en una proporción de reducción. Pregunta que cómo conjugamos este punto 5 con el 6, si el 6 es que no paguen arrendamiento noviembre y diciembre, ¿les vamos a rebajar el arrendamiento del último trimestre, el 20%?

**La Alcaldesa D<sup>a</sup> Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV)** contesta que sería reducir el 20% en octubre porque noviembre y diciembre no se les va a cobrar.

**El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP)** manifiesta que de cara al futuro que se haga algún cálculo; de 8 a 10 no se puede abrir más el día de descanso, es otras 10 horas a ver lo que supone de menos ingreso.

**La Alcaldesa D<sup>a</sup> Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV)** manifiesta que la propuesta que traíamos es seguir hasta junio con el 20% y luego se valorará en junio qué hacemos, si se cobra, se quita o qué hacemos con ello.

**El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP)** señala que cree que para ser efectivos, se puede proponer ahora el 20%.

**El Concejal D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB)** manifiesta que le parece bien el 20%, pero yo estaría de acuerdo con esa reducción si subvencionamos al resto de los bares en la misma cantidad, si es así, vamos a hacer unas bases para que se pueda hacer, yo estoy de acuerdo, si sólo va a ser para los dos bares municipales o los 3, no estaría de acuerdo porque la otra vez, lo hicimos mal.

**El Concejal D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI)** solicita a la Secretaria que recoja mi propuesta, de nuestro gripo, del 100%.

Finalizadas las INTERVENCIONES

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía de: **Reducción del 20% del precio del contrato de arrendamiento de los bares Casa Cultura y Polideportivo de Ribabellosa en 2020, octubre, y del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021, también el 20%, revisable en el Pleno anterior a junio de 2021.**

La Corporación **ACUERDA:**

. Votos a favor: 8 (4 EAJ-PNV, Alcaldesa y 3 Concejales; 2 RBB; 1PSE-EE (PSOE) y 1 PP

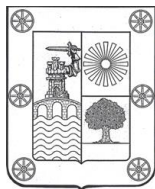
. Abstenciones: 0

. Votos en contra: 1 (AERBI)

**Primero:** Aprobar la propuesta de Alcaldía transcrita en los términos expuestos

**Segundo:** Notificar la presente resolución a los interesados. Con indicación de los recursos que procedan.

**6.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE NO COBRAR EL ARRENDAMIENTO DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020 DEL ARRENDAMIENTO DE LOS BARES CASA DE CULTURA Y POLIDEPORTIVO DE RIBABELLOSA**



**La Alcaldesa D<sup>a</sup> Miren Santamaría Martínez** da cuenta de que trae al Pleno esta proposición porque los bares Casa Cultura y Polideportivo que tiene arrendados el Ayuntamiento han estado cerrados desde el día 7 de noviembre con motivo de Covid-19, lo que supone un total de 18 días abierto en los dos meses, con lo cual la temporada ha sido muy floja, a excepción de 2 o 3 días buenos y que por este motivo considera justificado exonerarles por estos meses del pago del arrendamiento.

**El Concejál D. Julián Antonio López Escudero (PP)** señala que le gustaría saber la justificación de esto, por qué dos meses y no todo el año, por qué el 100%. Si el portavoz de EAJ-PNV, dice que se puede bonificar pero no eximir, pero no el 100% de la renta.

**El Concejál D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV)** manifiesta que en lo que no se pueden hacer exenciones es en las tasas e impuestos, en las rentas sí.

La Corporación **ACUERDA:**

.Votos a favor: 8 (4 EAJ-PNV, Alcaldesa y 3 Concejales: 1 PSE-EE (PSOE); 2 RBB y 1 AERBI.

.Votos en contra: 0

.Abstenciones: 1 PP

## **2º ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **1. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICATDOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA**

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa informa a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria y las personas asistentes se dan por enteradas. El Pleno de la Corporación toma conocimiento de los siguientes Decretos correspondientes a los días 4 de noviembre de 2021 (Decreto nº 259 al 30 de diciembre de 2020 Decreto nº 342)

Num 259 de fecha 4 de noviembre de 2020. Contrato 45/2020. Compra de butacas para el centro de día.

Num 260 de fecha 6 de noviembre de 2020. Abonar el importe correspondiente a la factura presentada por el pago del precio público en concepto de matrícula del curso de Euskera del operario de servicios múltiples.

Num 261 de fecha 6 de noviembre de 2020. Orden de ejecución M. Asunción PEREZ Guinea

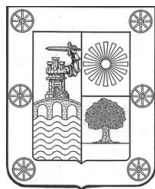
Num 262 de fecha 9 de noviembre de 2020. Licencia obra JUAN GERMAN MAXIMO

Num 263 de fecha 9 de noviembre de 2020. Devolución parte proporcional IVTM 2020 por baja de vehículo de Daniel Salazar

Num 264 de fecha 10 de noviembre de 2020. Contrato 46/2020. Servicio de asistencia técnica de monitores y personal de coordinación necesario para la planificación y ejecución de las actividades del ludoklub y gazteklub. Diligencia de Secretaria: Queda anulado este decreto por error.

Num 265 de fecha 10 de noviembre de 2020. Aprobación padrón IAE 2020.

Num 266 de fecha 10 de noviembre de 2020. Contrato 47/2020. Inicio del expediente de contratación del Servicio de Atención de personas usuarias y funcionamiento del CRAD de Ribera Baja. Diligencia de Secretaria: Queda anulado este decreto por error.



Num 267 de fecha 10 de noviembre de 2020. Aprobación prorrogación convenio de colaboración con DFA para gestión y mantenimiento del CRAd.

Num 268 de fecha 12 de noviembre de 2020 Licencia Municipal 1ª Ocupación Guisain S.L

Num. 269 de fecha 12 de noviembre de 2020. Aprobación del expediente de contratación del servicio de atención y funcionamiento del CRAD para personas mayores de Ribabellosa, ubicado en la C/ Parrales nº 10 de Ribabellosa. Contrato 47/2020

Núm. 270 de fecha 12 de noviembre de 2020. Liquidación de plusvalía parcela C2-3 de Ribabellosa. Transmiten: Hnas, Unamunzaga

Num 271 de fecha 12 de noviembre de 2020. Orden de ejecución parcela 1002 Pol. La Coba

Num 272 de fecha 12 de noviembre de 2020. Orden de ejecución parcela 1002 Pol. La Coba

Num 273 de fecha 12 de noviembre de 2020. Orden de ejecución parcela 2544, 2545, 2546 Pol. La Coba

Num 274 de fecha 12 de noviembre de 2020. Orden de ejecución parcela 1001 Pol. La Coba

Num 275 de fecha 13 de noviembre de 2020. Adjudicación mediante contrato menor del servicio de asistencia técnica de monitores y personal de coordinación necesario para la planificación de las actividades del ludoklub y gazteklub del Ayuntamiento de Ribera Baja / Erriberabeitia.

Num 276 de fecha 13 de noviembre de 2020. Aprobación Remesa de Facturas F-2020-13

Num 277 de fecha 13 de noviembre de 2020. Liquidación plusvalía por venta de vivienda en calle rio zadorra 31 de manzanos. Transmite: unión de créditos inmobiliarios.

Num 278 de fecha 16 de noviembre de 2020. Liquidación plusvalía por venta vivienda en c/ ojarbe, 2-2º c de Ribabellosa. Transmite: Iñaki Unamuno.

Num. 279 de fecha 18 de noviembre de 2020. Adjudicación de las obras de "Mejoras en Urbanización y ampliación de alumbrado en el polígono Industrial La Coba en Ribabellosa.

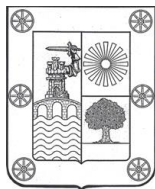
Num 280 de fecha 18 de noviembre de 2020. Licencia de obras reparación de pavimentación plaza Alfonso VI, junto a la Iglesia del Rosario en Ribabellosa

Num 281 de fecha 18 de noviembre de 2020. Colocación de bancos en zonas peatonales Ribabellosa.

Num 282 de fecha 19 de noviembre de 2020. Contrato 48/2020. Inicio del expediente de contratación del Servicio de limpieza de edificio e instalaciones del colegio público.  
Diligencia de Secretaria: Queda anulado este decreto por error.

Num 283 de fecha 19 de noviembre de 2020. LICENCIA DE OBRAS JUNTA Ribabellosa reparación depósito de aguas para almacén

Num 284 de fecha 19 de noviembre de 2020. Licencia de 1ª ocupación y apertura de la Instalación de nueva Planta fotovoltaica de 24 MW en Arasur



Num 285 de fecha 19 de noviembre de 2020. Devolución de avales EKIAN FOTOVOLTAICA

Num 286 de fecha 19 de noviembre de 2020. Licencia de retejo de c/ postas nº 12 Ribabellosa

Num 287 de fecha 20 de noviembre de 2020. Liquidación de plusvalía por donación de parcela en calle San Prudencio 4 y 10. Teresa fresno Santamaría.

Num 288 de fecha 20 de noviembre de 2020. Liquidación de plusvalía por venta de vivienda en avenida miranda 19 de Ribabellosa. Transmiten: Jose Manuel Gonzalez Lopez y Andrea Armentia Eguren.

Num 289 de fecha 23 de noviembre de 2020. Contrato 49/2020. Contrato menor de señalización vial.

Num 290 de fecha 24 de noviembre de 2020. Contrato 50/2020. Suministro de regalos de Olentzero y Reyes.

Num 291 de fecha 24 de noviembre de 2020. Convocatoria Comisión Especial de Cuentas (Modificación presupuestaria nº 5, crédito adicional nº 3/2020).

Num 292 de fecha 24 de noviembre de 2020. Convocatoria pleno extraordinario 9 de noviembre 2020.

Num 293 de fecha 24 de noviembre de 2020. Contrato 51/2020. Reparaciones varias en sistemas de riego del municipio de Ribera Baja.

Num 294 de fecha 24 de noviembre de 2020. Contrato 52/2020. Impermeabilización terraza edificio multifuncional.

Num 295 de fecha 24 de noviembre de 2020. Contrato 53/2020. Sustitución de calefacción en el centro de salud.

Num 296 de fecha 25 de noviembre de 2020. Contrato 54/2020. Adjudicación mediante contrato menor del servicio de asistencia técnica de monitores así como personal de coordinación necesario para la planificación y ejecución de la actividad de la ludoteca del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia.

Num 297 de fecha 25 de noviembre de 2020. Nominas noviembre 2020

Num 298 de fecha 26 de noviembre de 2020. Licencia de obras de Ana Teresa Unzueta Saiz

Num 299 de fecha 30 de noviembre de 2020. Convocatoria reunión 4/12/20 con ayuntamientos, colegio Unamunzaga

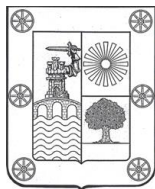
Num 300 de fecha 4 de diciembre de 2020. Solicitud de ayudas subsanada al GV para la ejecución de las obras de mejora de accesibilidad en el municipio de Ribera Baja.

Num 301 de fecha 10 de diciembre de 2020. Licencia de obra Barandilla en el acceso al Centro Social Manzanos, Junta Administrativa de Manzanos

Num 302 de fecha 10 de diciembre de 2020. Licencia de obras malla de simple torsión en campo deportivo en Manzanos, Junta Administrativa de Manzanos

Num 303 de fecha 10 de diciembre de 2020. Aprobación crédito adicional 6/2020. Jorge Glz.

Num 304 de fecha 10 de diciembre de 2020. Licencia de obra instalación fotovoltaica en vivienda de Gorka Agirre c/ Zaldiaran nº11 en Manzanos



Num 305 de fecha 10 de diciembre de 2020. Contrato menor 55/2020.Reparaciones de fontanería y calefacción en casa consistorial. Jose Luis Rasines.

Num 306 de fecha 10 de diciembre de 2020. Contrato menor 56/2020. Reparación de arquetas en Polígono Industrial La Coba.

Num 307 de fecha 10 de diciembre de 2020. Contrato menor 57/2020. Reparación y refuerzo estructura edificio multifuncional.

Num 308 de fecha 14 de diciembre de 2020. Nominas pagas extras 2020.

Num 309 de fecha 16 de diciembre de 2020. Estimación recurso de reposición frente a liquidación de plusvalía de Miguel Angel Pêrez Prada.

Num 310 de fecha 16 de diciembre de 2020. Estimación recurso de reposición frente a liquidación de plusvalía de Ana maria de Iamoz Guzman

Num 311 de fecha 16 de diciembre de 2020. Estimación recurso de reposición frente a liquidación de plusvalía de Pedro Ruiz de Gauna y Aranzazu Estivariz

Num 312 de fecha 16 de diciembre de 2020. Aprobación remesa facturas F-2020-1

Num 313 de fecha 17 de diciembre de 2020. Estimación recurso reposición D.Julio Alberto del Ferrero Rodríguez en nombre y representación de Guisain, S.L. frente a Decreto de Alcaldía nº 268/2020, de fecha 12 de noviembre.

Num 314 de fecha 17 de diciembre de 2020. Aprobación ayuda emergencia social Socorro Jiménez

Num 315 de fecha 17 de diciembre de 2020. Aprobación ayuda emergencia social Mahfud Sid Ahmed Salem

Num 316 de fecha 18 de diciembre de 2020. Devolución actividades 20/21 que no han salido y error en las de padel 19/20

Num 317 de fecha 18 de diciembre de 2020. Clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores del contrato de servicios de atención y funcionamiento del CRAD para personas mayores, ubicado en la c/ Pinales nº 10 de Ribabellosa.

Num 318 de fecha 18 de diciembre de 2020. Devolución fianza AITEKO  
Diligencia de Secretaria: Queda anulado este decreto por duplicado.

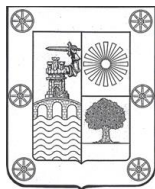
Num 319 de fecha 18 de diciembre de 2020. Devolución fianza VIENTO EN POPA

Num 320 de fecha 18 de diciembre de 2020. Estimación solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de deudas de Jose Angel Larrauri.

Num 321 de fecha 21 de diciembre de 2020. Licencia de obras recricido de solado pabellón Nacho Urtaran

Num 322 de fecha 21 de diciembre de 2020. Licencia de obras Nortegas c/ Gazarriza nº 1 Ribabellosa.

Num 323 de fecha 21 de diciembre de 2020. Estimación recurso Iñaki Unamuno Fernandez por venta de vivienda en Ojarbe 2.



Num 324 de fecha 22 de diciembre de 2020. Nominas diciembre 2020

Num 325 de fecha 22 de diciembre de 2020. Aprobación plan de seguridad y salud obras alumbrado del Polígono industrial "La Coba".

Num 326 de fecha 23 de diciembre de 2020. Contrato 58/2020. Tobogan en el patio del colegio unamunzaga.

Num 327 de fecha 23 de diciembre de 2020. Contrato 59/2020. Proyecto de actividad para pabellón polideportivo-espectáculos-ferias

Num 328 de fecha 23 de diciembre de 2020. Contrato 60/2020. Parking de autocaravanas

Num 329 de fecha 23 de diciembre de 2020. Contrato 61/2020. Oscar terol, monolog para adultos

Num 330 de fecha 23 de diciembre de 2020. Contrato 62/2020. Bolsas de golosinas para eventos navideños

Num 331 de fecha 23 de diciembre de 2020. Contrato 63/2020. Actuación skratz de la compañías ameztu

Num 332 de fecha 23 de diciembre de 2020. Contrato 64/2020. Servicios auxiliares, técnico de protocolo covid para actuaciones navideñas.

Num 333 de fecha 23 de diciembre de 2020. Contrato 65/2020. Actuación Ene Kantak.

Num 334 de fecha 28 de diciembre de 2020. Licencia de 1ª ocupación Aquilino Jiménez Jiménez, en Melleles

Num 335 de fecha 30 de diciembre de 2020. Aprobación Remesa de Facturas F-2020-15

Num 336 de fecha 30 de diciembre de 2020. Aprobación Modificación presupuestaria nº 7/2020, Transferencia de crédito 1/2020

Num 337 de fecha 30 de diciembre de 2020. Contrato 66/2020. Cestas de navidad tercera edad (He hecho la A por 9.500 euros)

Num 338 de fecha 30 de diciembre de 2020. Contrato 67/2020. Suministro de bancos para los vestuarios de las pistas deportivas

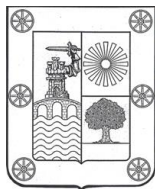
Num 339 de fecha 30 de diciembre de 2020. Contrato 68/2020. Bus de scape room en ribabellosa y manzanos (He hecho el AD)

Num 340 de fecha 30 de diciembre de 2020. Contrato 69/2020. Máquina deportiva (Lorena)

Num 341 de fecha 30 de diciembre de 2020. Contrato 70/2020. El olentzero de la fachada a la empresa Luminosos Regui (1.413,25 euros).

Num 342 de fecha 30 de diciembre de 2020. Contrato 47/2020. Adjudicación del contrato de servicio de atención y funcionamiento del Centro Rural de Atención Diurna para personas mayores de Ribabellosa, ubicado en la C/ Parrayes nº 10 de Ribabellosa.

La Alcaldesa Dª Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) abre el turno de INTERVENCIONES



**El Concejel D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI)** manifiesta que la 284, que es eso de una ocupación y apertura de la instalación de nueva planta fotovoltaica.

**El Concejel D. Peio Ruiz Garcia (EAJ-PNV)** manifiesta que es cumplir un trámite administrativo que es el momento que la puesta en marcha se ha hecho y está entregado el cierre de la obra, se pone la actividad y el proyecto de actividad cuando está ya aprobado, se otorga la licencia y se da el conocimiento administrativo de comienzo.

**El Concejel D. Pedro Montoya Ruiz (EAJ-PNV)** pregunta. ¿Por qué se aprueba por Resolución?

**El Concejel D. Peio Ruiz Garcia (EAJ-PNV)** contesta que porque legalmente es así.

**El Concejel D. Julián Antonio López Escudero (PP)** señala que la 328 que habla del parking de autocaravanas, ¿se va a desarrollar como estaba en los presupuestos? Más que el dinero en sí, es la finalidad y la forma de uso con la obligatoriedad de aparcar, que probablemente no le guste a mucha gente.

**La Alcaldesa D<sup>a</sup> Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV)** responde que se va a hacer como estaba en los presupuestos. Es que tenemos alguna calle que hay 6 auto caravanas aparcadas y otras que tienen auto caravanas bastante tiempo al año y no dejan aparcar al resto de vecinos y si tenemos una auto caravana aparcada todo el año está restando aparcamientos al resto de la vecindad. Y allí van a estar más protegidas porque tienen la cámara de seguridad, va a estar vallado y si no, nos podría venir cualquier persona a pasar el verano con una autocaravana en la calle. No queremos que nos pase como en La Coba.

**El Concejel D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB)** manifiesta que sobre la Sentencia del colegio ibas a abrir un turno de ruegos y preguntas.

**La Alcaldesa D<sup>a</sup> Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV)** a solicitud de este Concejel, concede a los Concejales/as un turno de ruegos y preguntas.

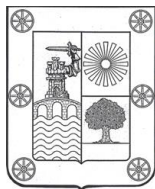
**El Concejel D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI)** manifiesta que no sé por qué no se sigue recurriendo cuando este grupo planteó ni la 1<sup>a</sup> ni la 2<sup>a</sup> recurso porque era una cosa perdida ya ahí están las Actas y todo lo que hablasteis y dijisteis y muchos letrados, que eso que se iba a conseguir. Yo tenía claro que eso era imposible de conseguir, aquí exististeis continuar, no sé por qué se tuvo que recurrir ni presentarse porque era una cosa perdida porque está fuera de la ley. Me gustaría saber todo el proceso lo que ha costado todo esto y a ver toda la gente que aprobó todo esto si asume responsabilidades del costo total de lo que ha costado todo esto. Era un caso perdido de iniciativa.

Yo dije que esto es un Convenio entre Junta de Castilla y León y Gobierno Vasco, si se quiere conseguir algo. No habéis hecho absolutamente nada, solamente recurrir, sabiendo que estaba perdido porque jugar con los dineros públicos es muy fácil recurrir.

**La Alcaldesa D<sup>a</sup> Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV)** señala que si consideramos que tiene que ir al Tribunal de Justicia lo llevamos y el equipo de gobierno no se va a basar en la opinión de un Concejel de 9 para hacer algo. Se decidió la mayoría que se llevase y se llevó y salió por mayoría hacerlo. Peio y yo tenemos una reunión con la Consejería de Educación para tratar este tema.

**El Concejel D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI)** señala que yo dije lo que corresponde, según lo que marcaba la ley, que era ilegal y que no se iba a conseguir absolutamente nada, yo tuve conversaciones con letrados y con el Ayuntamiento cuando estaba de Alcalde porque no compite en diferente autonomía y la ley de educación se acoge a todos los niños donde quieran ir, no tienen por qué pagar absolutamente nada.

**El Concejel D. Julián Antonio López Escudero (PP)** señala que me gustaría conocer el coste final de este recurso tanto en la Instancia como del Tribunal Superior y cuando alguien se equivoca no está mal que se pidan responsabilidades. Igual pensabais que había alguna posibilidad, lo hicisteis con buena intención, pero al que



no probablemente encuentro disculpa es para el letrado que firma este escrito y demanda. Que recomienda hablar con Educación ¿y lo recomienda ahora? Después de que ya hemos perdido un año. Yo creo que ese consejo antes lo tenía que haber dado. A mí me parece que hay que revisar la relación que tenemos con estos profesionales porque últimamente a nivel de éxito ante los Tribunales, no está destacando

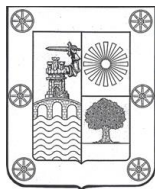
**El Concejal D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB)** señala que en ese Pleno en el que el equipo de gobierno decidisteis recurrir por mayoría, la oposición estábamos de acuerdo que era un caso perdido porque lo habíamos consultado. En ese Pleno ya se dijo que lo que teníamos que hacer es intentar hablar con la Diputación Foral de Álava y con la Diputación de Burgos y con el Ministerio de Educación, que es lo que viene a decir el abogado, yo creo que nos podíamos haber evitado los gastos que ha ocasionado.

**La Concejala D<sup>a</sup> Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE))** manifiesta que se debería de hablar seriamente con Educación porque nosotros ahora tenemos pocos niños de Miranda, pero ¿y si son 100? Es que el Ayuntamiento no puede asumir el coste de un montón de niños. Educación tendrá que echar una mano en algún sentido.

**El Concejal D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV)** apunta que ¿qué quiere decir la oposición, que estamos de acuerdo en que los municipios de Añana paguemos los gastos que generan los 43 niños de Miranda y que se les da el mismo servicio que al resto? ¿Es equitativo que mientras los demás están pagando ellos no lo hagan y no tener siquiera la posibilidad de protestar? No sabíamos al 100% que esto se iba a perder, pero necesitábamos una Sentencia para poder protestar en Educación, para poder decir esto es una injusticia y esta injusticia nosotros no la queremos llevar cómo se está llevando porque existe Jurisprudencia y en otros lugares, con voluntad política, se están llegando a acuerdos de autobuses, de cursos etc...Yo creo que esto es algo que hemos hecho correctamente y que por nuestra parte sería muy negligente no protestar sobre esa injusticia o si no como dice la Alcaldesa: ¿no necesitamos una compensación porque no existe normativa para que el Ayuntamiento de Ribera Baja injustamente tenga que asumir estos costes?. Aquí no ha habido despilfarro, el primer juicio no ha acostado nada, ahora serán las costas del 2º, pero bienvenido sea que se hay invertido ese dinero para intentar evitar que no nos cueste 25.000€ todos los años al Ayuntamiento por los niños que vienen a Unamunzaga. El fallo dice que no existe normativa a día de hoy para poder facturar a Miranda el que vayan cuarenta y tantos niños al colegio Unamunzaga de Ribabellosa, hay una laguna y como no existe ¿no vamos a pelear para que eso exista, no tenemos que trabajar para que eso realmente se haga o si no como estaba diciendo la Alcaldesa no necesitamos una compensación para que eso no exista. Desde mi punto de vista ha sido que sí, que hay que trabajar por eso. Esta vez yo creo que existe una base para que se vea que esa injusticia se vea que se está dando y que Educación nos explique los motivos.

**El Concejal D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB)** señala que nosotros que estuviéramos en contra de recurrir, no quiere decir que no veamos injusto que el Ayuntamiento de Ribera Baja esté pagando por esos niños, pero dijimos que recurrir va a ser inútil y lo que tenemos que hacer es ir a hablar con Educación. Lo que vais a hacer ahora, que ya lo propusimos hace 2 meses o hace 4 meses, lo vemos tan injusto como tú, queríamos saltar este paso para intentar solucionarlo.

**El Concejal D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI)** señala que yo mientras he estado de Alcalde no se pagaban 25.000€, se pagaban 52.000€ por los niños del colegio. En su día no estaba de acuerdo en continuar ni tan siquiera iniciarlo porque se daba por perdido, por mucho injusto, pero tenemos que mirar la Ley de Educación que marca que hasta los 12 años, el padre puede llevarle al colegio que quiera, sea autonomía diferente y eso se ha recurrido, que sabemos que es injusto, que este Ayuntamiento tenga que absorber. Es más yo quise esa cantidad repercutirlo ala Intermunicipal, que los propios Ayuntamientos participaran en eso por el bien educativo de los niños del colegio, que no es lo mismo estar en un aula 5 que 14 o 16. Yo hice una propuesta de hablar con Gobierno Vasco y Gobierno Vasco con Castilla y León para llegar a acuerdos como había con Sanidad y la Intermunicipal dijo que no, dijo que si queréis lo absorbéis vosotros y así se estaba absorbiendo ahora también, pasa por una solución política. .



**El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP)** señala que el problema ha quedado identificado y la solución parece que ahora también, pasa por una solución política. De cara a la reunión que tengáis yo propondría un argumento que es hacer una analogía. El apoyo que presta el G.V. a las ikastolas en el sur de Francia, en el País Vasco francés, si es lícito que empleen cientos de miles de euros a promocionar el euskera en Iparralde más lo es que apoyen a los ayuntamientos locales que admitimos a estudiantes de otra Comunidad.

**El Concejal D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV)** señala que estamos 100% de acuerdo con eso, lo vamos a poner encima de la mesa, es contundente. Me parece totalmente adecuado y es uno de los argumentos de mucho peso, que es complicado que nos vayan a decir dónde está la diferencia. Queríamos tener la seguridad de que esto estaba así y de que no había vuelta atrás, queríamos tener la garantía de ir al Gobierno Vasco y solicitarle que arregle este problema que existe, que es una laguna. La Sentencia no ha dicho que hemos actuado mal, ha dicho que no existe una normativa por la cual se pueda facturar a Castilla y León de esto.

## **2º. INFORMES DE ALCALDÍA**

### TEMA DE LA VIVIENDA

**La Alcaldesa Dª Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV)** da cuenta sobre el tema de la vivienda: que el equipo de gobierno ha solicitado una reunión con Gobierno Vasco. Cuando sepamos que nos dicen, os diremos que nos han dicho sobre la vivienda juvenil.

### PRESUPUESTOS

Los presupuestos; están casi acabados y estamos esperando una fecha para que vengan a redactarlos y si alguien quiere colaborar en los mismos, que pida tener una reunión.

### PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

El Plan General: estamos esperando la aprobación inicial y en breve vamos a tener una reunión, ya os avisaremos cuando el equipo redactor nos diga cuándo va a ser.

### OBRAS Y SERVICIOS. LICITACIONES

Se ha hecho el pulido del frontón, está comenzado el parking de auto-caravanas, el polígono de La Coba, el parque de cooperantes y mandamos limpiar unas parcelas hace tiempo. En breve estarán finalizadas las obras y esperamos acabar con todas las ratas que están en esa zona.

Esperamos licitar en breve la obra de la conexión de la calle Ojarbe con la calle Igay.

La bolera de Manzanos seguimos esperando a Adif porque nos han dicho en Burgos que han tenido que mandar la pregunta a Madrid y seguimos esperando que nos contesten para poder licitar la obra.

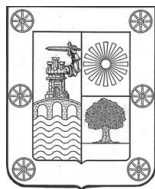
## **3º. RUEGOS Y PREGUNTAS**

### PRESUPUESTOS

**El Concejal D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI)** apunta que has hablado de presupuestos. Para plantear el grupo de la oposición lo que quiera tiene que solicitar una reunión. Yo creo que eso no es así, se tienen que presentar los presupuestos en borrador, se tienen que dar a los grupos y luego los grupos presentarán las enmiendas correspondientes a las partidas presupuestarias y llegar luego a debatir o llegar a acuerdos o propuestas o no propuestas. Las enmiendas las aprobareis p no las aprobareis, pero tenéis que mandar el borrador de los presupuestos para que los grupos políticos puedan hacer, no se tiene por qué solicitar una reunión.

Y en segundo lugar, pregunto: ¿Cuánto ha recibido este Ayuntamiento del Plan Foral?

**La Alcaldesa Dª Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV)** responde que cada uno decide cómo quiere hacer los presupuestos, nosotros lo hemos decidido así y sobre el Plan Foral, no se ha recibido nada por insuficiencia presupuestaria.



#### CUADRILLA DE AÑANA, PLAN FORAL. SUBVENCIONES

**El Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP)** apunta lo siguiente: sobre el Plan Foral, de la Cuadrilla he visto que se va a construir una nueva sede en Ribabellosa. Cuando una Administración construye su nueva sede lo puede hacer en parcelas dotacionales, no tiene por qué ser residenciales y expresamente la parcela que va a coger la Cuadrilla era muy conveniente para poder edificar las casa para jóvenes. Con todo el suelo dotacional que hay, es una pena que no se haya explorado esta posibilidad.

Nosotros tenemos unas bases para subvencionar a las Asociaciones, quería saber si las Ampas también van en esas ayudas o hay unas específicas para apoyar a las Ampas.

El Plan Foral, llevamos 6 años que es no tras no tras no, las 2 primeras veces nos puede pasar pero ya la 3ª vez al 6º año de nuevo un no, me parece mal, mal por vuestra parte porque cuando se presenta un proyecto importante para el municipio que en cuantía económica era el más importante de los proyectos del Ayuntamiento, tendrá que estar previsto y negociado políticamente. No puede ser que la disculpa una vez más es que se ha acabado el dinero. Os falta una labor de trabajo político. Desde que gobierna el PNV con el apoyo del PSOE en la Diputación, no hemos recibido como Ayuntamiento ni una sola subvención importante.

**La Alcaldesa Dª Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV)** responde al Sr. López Escudero que el edificio de la Cuadrilla va a tener un parking, igual es más importante tener un parking céntrico que puede que la Cuadrilla lo deje abierto y podamos usar todos en el centro. A mí me parece más importante tener un parking ahí y luego viviendas de jóvenes en la otra calle.

En los presupuestos hay 2 subvenciones que son aparte de todo, hay 2 partidas presupuestarias: una para el Ampa Bizkarreta y otra para el Ampa Badaia. El Ampa Badaia nos suele decir que hacen cursos, calculan el costo para el Ayuntamiento, según los niños del colegio y la partida se calcula según los niños del colegio de Ribera Baja. el de Ribabellosa son 2.700€, pero es directo, sí que se les pide que justifiquen los datos, pero es una partida presupuestaria fija, no está condicionada a que haga más o ,menos actividades.

Sobre el Plan Foral. Voy a respetar tu opinión, no voy a entrar a valorarla.

#### VIVIENDA JÓVENES. ARASUR.PLAN FORAL.TRANSPORTE VECINAL. REBAJA PRECIO LUZ

**El Concejal D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB)** hace el ruego que se convoque la mesa para empezar a trabajar en el tema de la construcción de las viviendas para jóvenes. Me gustaría que la reunión que vais a tener con el Gobierno Vasco, la ampliaseis más y que no fuese sólo el equipo de gobierno, yo sé que sois mayoría, pero igual era conveniente que alguien más estuviese en esas reuniones y que se comiencen a dar los pasos para que la gente vea que estamos trabajando.

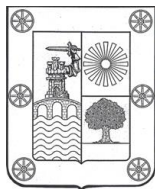
Me gustaría de vez en cuando recibir alguna pequeña información sobre Arasur. Es una empresa en la que el Ayuntamiento es socio minoritario y deberá recibir información sobre balance, presupuestos, cuenta de resultados, las empresas que se instalan allí, los trabajadores que tienen, una información general que estoy seguro que Arasur tiene que facilitar a un socio minoritario.

¿Qué valoración hacéis vosotros de que por 6º año no se haya dado la subvención que se haya dado la subvención del parking y sin embargo se dan otras subvenciones que se dan para obras?. ¿Por qué pudo ser, siendo el mismo partido, la Diputación y el Ayuntamiento?

Hace 2 plenos presentamos una Moción para subvencionar el coste que supone el transporte a la demanda del transporte de los vecinos que no son de Ribabellosa, que son de Ribera Baja, a eso, el portavoz del PNV dijo que era ilegal.

Veo que hay muchos ayuntamientos que están subvencionando ese transporte, incluso algunos han creado el transporte a demanda entre sus municipios gratuitos. Por poderse hacer, se puede hacer, yo pediría que lo pensásemos otra vez, estoy seguro que el coste no será excesivo, ya estamos pagando coste del taxi para personas mayores a Vitoria.

Vuelvo a incidir en el tema de la subvención a todos, que se subvencione a los bares municipales, pero que el resto de los hosteleros tengan una ayuda por parte del Ayuntamiento, porque en la misma situación están, que tienen que cerrar.



Hace 20 meses que fueron las elecciones municipales, el equipo de gobierno puso en su propaganda electoral que se iba a rebajar el precio de la luz en un 30% en el consumo. Hace un año que la planta fotovoltaica está en marcha y no hemos visto ninguna rebaja en el precio de la luz. Quiero preguntar si algún día va a llegar.

**La Alcaldesa D<sup>a</sup> Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV)** responde al Sr. Martínez de Iturrate que has dicho si puede ir alguien más del equipo de gobierno, preguntamos a ver porque ahora está limitado el número de personas que puede ir a las reuniones.

Pides información de Arasur, preguntaremos a la Secretaria qué información se puede compartir.

Sobre el parking, no ha habido Plan Foral, se ha resuelto el anterior, no ha habido uno nuevo que hemos presentado y nos lo han denegado, no es que hayamos vuelto a presentar y nos han dicho que no, nos dijeron que no en el anterior.

Dices que algunos Ayuntamientos han hecho transporte gratuito, yo no sé de qué dinero disponen otros Ayuntamientos, si se lo pueden permitir, nosotros antes de hacer esto, habrá que hacer un cuestionario para saber qué personas lo demandan, en qué condiciones, pero tal cual lo expusisteis vosotros, la queja era; que vamos a decir que si el billete de Ribabellosa cuesta 2€ por decir un precio, los de Quintanilla paguen 2,50 y que el Ayuntamiento pagase esos 50 céntimos. Habrá que mirar si se puede hacer o no ese pago, de momento no se puede hacer ese pago porque no está presupuestado en el 2020.

Sobre la subvención a todos los hosteleros, te propongo que vengas con algo más elaborado porque estos 2 bares son municipales y pagan por el arrendamiento del bar, por el alquiler, los bares que no tienen arrendamiento. ¿Cómo justificas el concepto?. Es tu idea, tú tendrás que valorar si se decide una cantidad o cómo se propone hacer, que no venga solamente un título y ya veremos si se puede poner por partida, tiene que venir a Pleno en forma de subvención, ya le preguntaríamos a la Secretaria.

Tenemos buenas noticias sobre lo de la luz porque hemos seguido manteniendo reuniones, en breve ya lo veremos en la factura.

Nosotros en el programa electoral, propusimos negociar el precio de la luz, no hicimos nada de forma ilegal, yo no tengo nada, yo puedo proponer negociar lo que quiera, ósea que de ilegal, nada.

#### GAROÑA

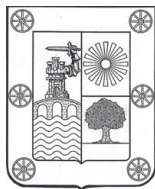
**La Concejala D<sup>a</sup> Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE))** manifiesta que a primeros de año tuvimos una muy buena noticia de que el Ayuntamiento de Ribera Baja había sido incluido en los planes de cierre de Garoña, en este Convenio de transición justa que está haciendo el Ministerio y otras entidades para el mantenimiento del empleo y la creación de actividad en estos territorios que se han incluido. Era para ver si habíais recibido alguna información, documentación.

**La Alcaldesa D<sup>a</sup> Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV)** responde a la Sra. Aisa Andino que solamente eso, el Avance, pero no he dado más información porque no la tenemos, solamente que hemos sido incluidos, pero no nos han dicho cómo va a ser esa transición.

#### CUADRILLA DE AÑANA. PLAN FORAL. VIVIENDA. ARASUR. TRANSPORTE A LA DEMANDA

**El Concejala D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV)** contesta al Sr. López Escudero. Manifiesta que el Ayuntamiento de Ribera Baja no es competente para decirle a la Cuadrilla de Añana donde se tiene que ubicar, cuándo y cómo, aquí para que se haga esta operación hace falta una entidad que es la Cuadrilla de Añana que quiera comprar un terreno para hacer una nueva sede porque se le ha quedado pequeña, un vendedor y una subvención para que puedan hacer la nueva sede. Ni el Ayuntamiento de Ribera Baja ni el equipo de gobierno pueden hacer nada porque es una decisión que han tomado ellos.

Has hecho una declaración que no es cierta. En el año 2017 aquí se hizo por parte del Plan Foral una subvención, que fue del Plan foral y de Erein y fue el 95% de la adaptación de la piscina con la subida del vaso para que pudiéramos tener una nueva piscina y fue el 95%. No es cierto que no hayamos tenido. Y en ese mismo año, además, la Junta administrativa de Ribabellosa recibió 1.300.000€ para hacer el saneamiento y el abastecimiento nuevo, la famosa 6ª fase. Y en la Diputación son muy dichos a decir a qué tipo de municipios y de localidades y de núcleos poblacionales van las ayudas porque ese año a Amurrio le adjudicaron 350.000€ cuando nuestro municipio teníamos esa cantidad. Contándolo todo eran más de 1,5 millones de euros.



Sobre lo que has comentado, Amado. A mí me parecería fenomenal que participaraís en el tema de la vivienda, igual no se puede por el tema del aforo allí de las reuniones. Vamos a ir Eva del Partido Socialista y un servidor a comentarles para que nos digan qué pasos hay que comenzar a dar para que eso no se quede ahí, porque seguro que habrá trámites administrativos que tenemos que hacer que ni los conocemos. No hay ningún problema en que nos podamos reunir contigo para intercambiar opiniones de temas de éstos.

Con el tema de Arasur, se puede decir lo que se puede decir por los órganos, por las entidades que tenemos cada uno en cada consejo o en cada Junta. Arasur tiene dos entes: el Consejo de Administración, que es el lugar donde se toman las decisiones del día a día, del trabajo de la compañía, de Araba Logística y en ese Consejo de Administración está regulado por los Estatutos que esa información se queda en el Consejo de Administración. El Ayuntamiento de Ribera Baja no es consejera, no es miembro del Consejo de Administración, ni es Consejera desde el punto de vista de Entidad ni del punto de vista particular. Es accionista, tiene derecho a conocer de lo que se decide en la Junta de accionistas. Anteriormente, se le invitaba al Consejo de Administración al Alcalde del Ayuntamiento de Ribera Baja. Yo le doy a la Alcaldesa la información que se le puede dar de accionistas y que el Consejo de Administración me permita. Si queréis que la información que se puede dar a la Alcaldesa, sede aquí, yo no tengo ningún problema en poderlo hacer, pero sí que es cierto que hay que diferenciar al Presidente del Consejo de Administración con el Concejales del ayuntamiento de Ribera Baja, con lo cual eso vamos a ver de qué forma lo puedo argumentar y tenga el Visto Bueno del Consejo de Administración.

Sobre el tema de la luz, nos han comunicado que estaríamos en condiciones de firmar un Convenio el día 1 de marzo de este año. El motivo del retraso es que han tenido mucho tiempo y muchas dificultades la Agrupación de Interés Económico para formar una empresa mercantil comercializadora, que la tienen que hacer para poder dar el suministro y para que un residente, que también se va a poder acoger los residentes de forma de 2º nivel a la hora de hacer los consumos, pueda cambiar su operadora comercializadora de la energía.

Fundamentalmente. El retraso ha sido en 2 conceptos: uno, que las licencias y los permisos de la comercializadora de la energía son largos, duros y difíciles y por otra parte, han reacondicionado las participaciones dentro, dándole más peso a Iberdrola, esto se ha retrasado y ya estamos en condiciones de firmar el Convenio.

Por último, Amado, yo recuerdo lo que te comenté cuando hablamos del transporte, yo no te dije que era ilegal. Lo que dije es que el Ayuntamiento de Ribera Baja ni ningún Ayuntamiento tiene la competencia que tiene la Diputación y la competencia para el transporte público ordinario y para el transporte escolar es la Diputación Foral de Álava. Aquí en su día se puso una bonificación del 20% que es lo equivalente a la que se da con la tarjeta BAT porque no existía en la línea Durango-Miranda que era la que realmente pasaba por aquí, la tarjeta BAT. No había podido llegar a un convenio. Solicité al Diputado que nos dejara, como ellos no habían tenido la posibilidad de dar una subvención por medio de la tarjeta, que lo hiciéramos nosotros y la condición fue que fue un año único, porque estaban ya negociando para el siguiente firmar ese convenio, pero todo lo que hemos podido hacer con el tema del transporte lo hemos hecho, por ejemplo, el transporte a la demanda, lo hemos hecho con los mayores para que puedan ir al médico porque no es competencia de Diputación, pero cuando me hablaban desde Diputación que el hecho de transgredir la competencia sin permiso de Diputación, era sancionable, no lo pusimos en marcha.

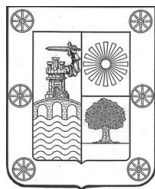
Dije que no teníamos la competencia para poderlo hacer, no dije que era ilegal, que no teníamos la competencia para poder hacerlo nosotros.

#### TRANSPORTE A LA DEMANDA

**El Concejales D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB)** manifiesta que el Ayuntamiento de Nanclares tiene un transporte llamado a la demanda de entre Nanclares de Oca y todos los pueblos del municipio, de ida y vuelta, con varios horarios. En su página web, de Iruña de Oca está haciendo transporte público el Ayuntamiento de Iruña de Oca.

El Concejales D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV) responde que fíjate en la iniciativa y cuál es el objetivo de cada tipo de transporte, no puede ser el que tiene Diputación porque es el de la Diputación, será otro tipo de transporte.

**El Concejales D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB)** refiere que tú estás diciendo que un Ayuntamiento no puede incidir en el transporte público ni en el transporte escolar.



**El Concejal D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV)** responde que no puede erigirse la competencia del transporte público y del transporte escolar porque eso lo tiene la Diputación. Al igual que hemos hecho la iniciativa de los mayores, podríamos hacer lo que estás comentando tú, si eso no incide ni en una cosa ni en la otra, lo estudiaremos y solicitaremos, no se pueden replicar los servicios que hoy en día está dando la Diputación.

#### CUADRILLA DE AÑANA

**El Concejal D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB)** señala que he traído una pequeña información sobre la Cuadrilla de Añana. En septiembre de 2019 se formó la Junta, los junteros van en proporción a los habitantes de los 10 municipios que integran la Junta y al resultado de las elecciones municipales. Se ha formado con 9 representantes de PNV, 4 PSE-EE (PSOE), 3 EH-BILDU y e Independientes, entre los que me encuentro yo. Se decidió la celebración de la Junta cada 2 meses y hay 5 Comisiones. En diciembre se aprobó un presupuesto de 3.468.000€. Los ingresos de la Cuadrilla provienen principalmente de subvenciones, de las aportaciones de los Ayuntamientos y Juntas Administrativas por los servicios que se les presta y por las tasas de recogida de residuos. Los gastos, con el 60% de los gastos, se los llevan los gastos de personal. Uno de los gastos principales subvencionado por la Diputación Foral de Álava es la Escuela Micaela Portillo, en la que están inscritos 36 chavales mayores de 16 años. Está el Departamento de Igualdad, organización de archivos, promoción económica, planes de empleo y el impulso del desarrollo económico y de la Comarca. Hay un Plan de Empleo sostenible para crear en el año 2021, 9 puestos de trabajo que es para hacer trabajos de forma atemporal en toda la Cuadrilla.

La Cuadrilla también se dedica a la recogida de residuos sólidos urbanos, turismo y gestión de los recursos turísticos, Museo del Agua, etc...

En Urbanismo, tenemos 2 arquitectos contratados, que se dedican a ir por los municipios para asesorar a los ayuntamientos y a la población en general. También se lleva la viabilidad invernal, para limpiar las carreteras entre los municipios.

Y por último, como ha dicho Julián, se ha decidido comprar una nueva sede de la Cuadrilla.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión plenaria a las 20:30 horas del día de comienzo, extendiéndose la presente Acta, de lo que yo, como Secretaria-Interventora del ayuntamiento, certifico y doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Miren Santamaría Martínez

Fdo.: M<sup>a</sup> del Mar Hernández Rodríguez